



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA –LA GUAJIRA**

SECRETARIA. Riohacha, abril 5 de 2024.

Dejo constancia, que la Audiencia programada para el pasado 19 de marzo de 2024, dentro del presente proceso no se pudo realizar por encontrarse la señora Juez, incapacitada, por lo se encuentra pendiente de reprogramar. Al despacho

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, abril cinco (05) de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: Proceso Ordinario de EDITH MARIA DE LA VALLE VÁSQUEZ
contra la COLPENSIONES – PORVENIR S.A. – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

Auto Interlocutorio

RAD. 44-001-31-05-002-2022-00142-00

Atendiendo que la diligencia de audiencia pública señalada para el pasado 19 de marzo de 2024, no se pudo realizar, se ordena reprogramarla, en consecuencia: se

R E S U E L V E:

PRIMERO: Señálese la hora de las 4:00 p.m. del día diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024), como fecha para llevar a cabo la Audiencia de continuación de trámite y Juzgamiento (art. 80 del C. P. Laboral) donde se dará lectura a la sentencia.

SEGUNDO: La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma Lifesize, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
JUEZA.**

Dora O.